

# Cómo generar confianza en los donantes



**Cumbre  
iberoamericana  
de desarrollo  
institucional para OSC**

**Ma. Laura Muñoz  
Alianza Fronteriza de Filantropía  
México – EE.UU.**

El adecuado manejo de los recursos que la comunidad nos confía y los mecanismos que utilizamos en las organizaciones para dar certeza a los donantes de su correcta aplicación en nuestra **misión** son elementos indispensables que deben contemplarse en un plan de procuración de fondos.

Actuar de manera ética, con transparencia y rendir cuentas nos permite dar continuidad a nuestros esfuerzos de procuración de fondos y conservar a nuestros donantes.

# ¿Transparencia y rendición de cuentas hacia quién?



# Evaluación inicial

¿Cómo estamos en nuestros sistemas de control de los recursos donados, la ética y la rendición de cuentas en la procuración de fondos?

# Evaluación inicial

1. ¿Contamos con procedimientos para asegurar al donante que sus recursos se depositaron en nuestra cuenta bancaria?
2. ¿Contamos con mecanismos para asegurar al donante que sus recursos se utilizaron para el fin para el que fueron donados?
3. ¿Contamos con políticas y procedimientos para normar las prácticas de procuración de fondos en la organización? Por ejemplo:
  - Políticas para la solicitud y aceptación de donativos
  - Procedimientos para registrar y procesar los donativos y mantener la base de datos de donantes actualizada
  - Políticas sobre qué tipo de donativos no debemos aceptar
  - Políticas sobre la aceptación de donativos en especie
  - Procedimientos para el agradecimiento y reconocimiento de donativos
  - Política sobre confidencialidad de la información de los donantes



# Evaluación inicial

4. ¿Publicamos en nuestra página de internet lo siguiente?
- Estados financieros auditados (opcional)
  - Informes anuales
  - Información de contacto de la organización
  - Listado de consejo directivo y personal
  - Número de autorización como donataria, inscripción ante el Registro Federal de las OSC, entre otras autorizaciones y distintivos relacionados con la transparencia
  - Fuentes de financiamiento y montos / porcentajes recibidos de cada una

# Evaluación inicial

5. ¿Tenemos mecanismos para contabilizar los costos de las actividades de procuración de fondos?
6. ¿Llevamos registros confiables sobre los ingresos por donativos que recibimos?
7. ¿Contamos y seguimos un código de ética que norme aspectos relacionados con la procuración de fondos?
8. ¿Entregamos informes detallados sobre el uso de los recursos a los donantes que nos ofrecen recursos para programas y proyectos?



# La transparencia y rendición de cuentas

La confianza pública es un elemento clave no solo para nuestra organización sino para el sector en general. Existen estudios que indican que el nivel de apoyo que recibe una OSC está relacionado con la confianza pública.

Para generar y mantener la confianza pública, una OSC debe ser transparente y rendir cuentas a sus donantes, grupos de interés, gobiernos y al público en general, ya que las organizaciones de la sociedad civil pertenecen a la comunidad, no a las personas que las conforman.



# La ética en la procuración de fondos

Los procuradores de fondos deben realizar todas sus actividades de gestión de recursos conforme a las más elevadas normas éticas y de transparencia a fin de los prospectos y donantes tengan confianza en que la organización va a emplear sus donativos adecuadamente y para el propósito que desean.

La Asociación de Profesionales en Procuración de Fondos (AFP, por sus siglas en inglés), cuenta con dos documentos que permiten normar el comportamiento que deben de seguir sus afiliados:

- Código de principios éticos y estándares de ejercicio profesional de la AFP.
  - Declaración de los derechos de los donantes.

# La ética en la procuración de fondos

Código de principios éticos y estándares de ejercicio profesional de la AFP.

# Remuneración a los procuradores de fondos

Existe la creencia que un procurador de fondos en una OSC debe percibir una "comisión", "bono" o porcentaje del total recaudado. Entre las razones por las que se considera que no es ético pagar porcentajes o comisiones se encuentran:

- El éxito en la procuración de fondos depende del trabajo de los líderes, consejeros y otros voluntarios de una organización.
- Si una persona depende del éxito de sus gestiones y las decisiones de terceros, no hay forma de asegurar que contará con un ingreso fijo.
- Si no se establece un sueldo, entonces la organización no se encuentra seriamente comprometida con la procuración de fondos.

# Remuneración a los procuradores de fondos

- La gestión de donativos no debe resultar en beneficios personales para los integrantes de una organización. El beneficio debe ser público. Pagar comisiones va en contra de los valores filantrópicos sobre los que se sustenta el sector (acto voluntario para beneficio público, no para beneficio personal).
- Las relaciones con los donantes se pueden lastimar por la presión que un procurador de fondos puede ejercer para obtener su comisión.
- Una comisión puede dañar o corromper las relaciones con los donantes.
- Un procurador de fondos que recibe una comisión no actúa en el interés del donante, sino en el interés personal.

# Remuneración a los procuradores de fondos

- Cualquier gestión de recursos requiere de inversión de tiempo, talento y trabajo, por lo que se debe pagar por dicha inversión, no solo por sus resultados.
- El éxito en la procuración de fondos es resultado de múltiples gestiones y actividades, las cuales rinden frutos a futuro.
- Un procurador de fondos es un profesional que idealmente está capacitado y cuenta con los conocimientos o perfil requerido, por lo que se debe remunerar como tal.

# La ética en la procuración de fondos

Declaración de los derechos de los donantes

# Políticas de procuración de fondos

Las políticas sintetizan los valores y reflejan los principios que están en la misión de las organizaciones y rigen su funcionamiento. Son posiciones institucionales, discutidas y aprobadas por el consejo directivo, que establecen los criterios y lineamientos a observar en la división del trabajo, toma de decisiones y otros temas. Constituyen la guía para la creación de normas y procedimientos que concretan y operativizan estos valores y principios traduciéndolos en práctica cotidiana institucional.

# Políticas de procuración de fondos

## Solicitud de donativos

- Todos los donativos deberán solicitarse de manera respetuosa y sin ejercer presión hacia el donante.
- Todas las personas ajenas a la organización que procuren fondos en su nombre, deberán contar con una autorización por escrito del director ejecutivo.
- La organización asegurará que se cumplen los deseos de los donantes sobre la aplicación de su donativo y que se le brindará información / documentación necesaria para comprobar que fue utilizado para los fines para los cuales fue donado.



# Políticas de procuración de fondos

## Solicitud de donativos

- La organización emitirá comprobantes fiscales a cambio de todo donativo recibido en un periodo de máximo 48 horas de haber recibido el donativo. Tanto la emisión de comprobantes como la cobranza de donativos será coordinada por el departamento administrativo de la organización.
- Todas las actividades de procuración de fondos deberán ser aprobadas por el director ejecutivo previamente a su realización y coordinarse por la persona a cargo de la procuración de fondos.

# Políticas de procuración de fondos

## Registro, agradecimiento y reconocimiento de donativos

- Todo donativo se agradecerá por escrito a más tardar dentro de las siguientes 48 horas de haberse recibido mediante una carta firmada por el presidente (donativos en efectivo o en especie mayores de \$\_\_\_), o el director (donativos en efectivo o en especie menores de \$\_\_\_). Este comunicado será desarrollado y enviado por el responsable de procuración de fondos.
- Por lo menos una vez al año, el presidente del consejo directivo, un integrante del consejo directivo o el director ejecutivo realizará una llamada de agradecimiento a cada persona e institución que haya otorgado un donativo superior a \$\_\_\_.

# Políticas de procuración de fondos

## Registro, agradecimiento y reconocimiento de donativos

- Cada nuevo donante / donativo será ingresado en la base de datos conforme a los lineamientos establecidos y se respetarán sus indicaciones en cuanto a privacidad se refiere.
- Todo donativo deberá notificarse al departamento de procuración de fondos para su adecuado registro y de ahí deberá enviarse al departamento de contabilidad para su registro contable y depósito.
- El departamento de procuración de fondos enviará al director y presidente un reporte mensual de los donativos recibidos.
- El reconocimiento a los donantes deberá realizarse en tiempo y forma de acuerdo con la tabla de reconocimiento establecida y aprobada por el consejo directivo.

# Políticas de procuración de fondos

## Privacidad de los donantes

- Toda la información obtenida de un donante será utilizada por la organización únicamente para los fines relacionados con dicho donativo y no será compartida con terceros (salvo que una autoridad competente lo solicite) a menos de contar con permiso por escrito del donante para compartir su información.
- La organización respetará la privacidad de los donantes que desean permanecer anónimos no divulgando su nombre. Cuando se agradezca o reconozcan dichos donativos, se utilizará la leyenda "anónimo" para evidenciar el apoyo y respetar los deseos del donante.

# Políticas de procuración de fondos

## Privacidad de los donantes

- La organización no compartirá ni divulgará sus bases de datos de donantes.
- La organización solicitará permiso a los donantes para hacerles llegar información electrónica o impresa. La organización deberá asegurar que cuenta con mecanismos para no incluir en las listas de envíos los datos de donantes que deseen dejar de recibir comunicados y materiales.
- Los donantes deberán brindar su permiso expreso para que los integrantes de la organización los contacten vía telefónica.
- La organización dará a conocer a todos sus donantes su aviso de privacidad.

# Políticas de procuración de fondos

## Aceptación de donativos

- Los donativos que la organización ABC puede recibir son los siguientes:
  - ✓ Donativos en efectivo.
  - ✓ Donativos en especie siempre y cuando estén relacionados con nuestro objeto social. En caso contrario, se deberá rechazar y ofrecer al donante ayuda para determinar qué otra organización puede recibirlo. Los comprobantes fiscales que expida la organización a cambio de donativos en especie deberán de cumplir con la ley.

# Políticas de procuración de fondos

## Aceptación de donativos

- Cuando un donativo sea mayor al monto que marca la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el coordinador de procuración de fondos deberá llevar los registros conforme a dicha ley.
- En caso de donativos restringidos, se deberán asegurar los mecanismos para su adecuado control y seguimiento.
- No se aceptarán donativos provenientes de empresas o fuentes cuyos valores sean contrarios o incongruentes con nuestra misión. En caso de controversia, el director y el presidente decidirán si se acepta un donativo o no.
- No se aceptarán donativos condicionados a la realización de proyectos o programas ajenos a nuestro objeto social.

# Plan de reconocimiento de donativos

Un plan de reconocimiento de los donativos recibidos es una de las mejores maneras de conservar a nuestros donantes.

- Política de reconocimiento de donativos y patrocinios en relación a los montos.
- Oportunidades de nombrar un programa o las instalaciones de la organización.
- Reconocimiento público en un lugar visible.





# FOUNDERS' CIRCLE



ARMONZOFF

VISIONARIES

PROTECTORS

PAISORIS

SUZMERIT

SUZMERIT

the river  
of giving

MOSAICIST  
KIRSTIN GREEN

VISUAL ARTS  
LAURA HILL

CERAMICS  
ERIC REMPE

CREATED THROUGH THE COLLABORATIVE  
WORK OF CHS STUDENTS AND TEACHERS

KENDALL CROMARTIE IAN STEWART

ELIZABETH LADY LAZARUS THOMAS LUPPI  
AUSTIN LEXY PEREZ HANNAH LISKA

PROFESSOR VAN HOOTEN KYANA VAN SAVANNAH BURNS  
MARIA CHAPARRO SWIDIN HOUTEN KRISTINA THOMAS

ASHLEY BENNE MICHAELA MEGAN CURTIN ALEXANDRA DARLAK  
AURORA ROBERTS BRANSCOMB ABBY ALDRIDGE BROOK ANISA MORA

LAUREN-TAYLOR AUSTIN VON POHLE MARLEE MAY ARAGONA AUGUST STURM  
MANSFIELD CAMILA ESTRADA LUKE SIR HOPSALOT ALLIE DE ROE

VIKTORIA ALEXEYEVA JOSEPH PACK MCCUE AMARILLI VARESIG  
NICOLE CERDINIO SYMONE MELISSA WOOD ELIZABETH

CASSIE TYLER ROTH HINSVARK ISA MEDINA NICOLE BEHAR  
SCOTT LARISSA RYAN ANDREA PEREZ LAUREN

MADISON WILLETT KRISTY ISABELLA CUELLAR LAUREN  
MISTER SNIZZLES BANKS JESSICA RESENDIZ PENN

NICOLE SEÑOR TORTUGA NIKKI PATTERSON  
HEIDENREICH MARIANDREA ROBLES DARLENE

NATALI RAHIMZADEH BIANCA VALLE CAZARES

ETHAN ROUNDS CANDYCE JENNY ANDERSON

BRIDGET WINN DAY ANDREW OVROM

ADELLE THOMAS AND MANY OTHERS







# Los informes a donantes

En ocasiones, el donante cuenta con un formato y requisitos preestablecidos, pero en otras ocasiones, no existen lineamientos para elaborar dicho reporte. En este caso, se debe procurar incluir en dicho documento:

- Introducción
- Antecedentes
- Contexto
- Resumen de las actividades del proyecto
  - Resultados del proyecto
  - Evidencias, fotografías
  - Siguiendo pasos
  - Éxitos y aprendizajes
- Uso presupuestal y copias de facturas
  - Materiales adicionales

# Administración de los datos de los donantes

Un sistema para el registro de los datos de los donantes es clave para el éxito en la procuración de fondos. También es un elemento indispensable para la rendición de cuentas.

- Facilidad de consulta
- Mantenerse actualizada
- Administrarse, almacenarse y emplearse de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes sobre privacidad de datos
- Permitir extraer la información necesaria sobre las actividades y desempeño del programa de procuración de fondos.
  - Consistencia en el formato e información

*Deben existir políticas y procedimiento para el manejo de la base de datos de los donantes.*

# Leyes y normas relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas

## Estandarización de información financiera

- NIF: norma donativos restringidos y cómo se deben asentar contablemente

## Legislación estatal

## Legislación federal

- Donatarias autorizadas: obligaciones transparencia.
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (Ley Antilavado). Reglamento y Reglas Generales vigentes desde noviembre de 2013.
- Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP).



# Otros esfuerzos de transparencia y rendición de cuentas

- Página web de la organización
- Boletines electrónicos o impresos
- Informe anual
- Historias de éxito en medios de comunicación
- Acreditaciones y certificaciones (CEMEFI, Confío)
- Evaluaciones y auditorías de terceros
- Obtener premios y reconocimientos



US • MEXICO  
BORDER PHILANTHROPY PARTNERSHIP  
ALIANZA FRONTERIZA DE FILANTROPÍA  
MÉXICO • EEUU

Ma. Laura Muñoz B.

[malaura@alianzafronteriza.org](mailto:malaura@alianzafronteriza.org)

Ave. 20 de Noviembre No 4305 Fracc. El Colegio  
Cd. Juárez, Chihuahua  
(614) 227-4470

2508 Historic Decatur Rd. Suite 130  
San Diego, CA  
(619) 814-1387

[www.borderpartnership.org](http://www.borderpartnership.org)



[facebook.com/USMBPP](https://facebook.com/USMBPP)



[Twitter: BorderBuzz](https://twitter.com/BorderBuzz)